ORDENANZA NO

63- ACORDANDO UN SUBSIDIO.-

H.C. Deliberante, Rosario del Tala, 16 de Agosto de 1984 .-

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Concedese al Sr. Juan Carlos DUARTE D.N.I. Nº 11.999.925, un subsidio de pesos argentinos dos mil (\$a 2.000,00) mensuales reajustables según aumento costo de vida.

ARTICULO 2º): Este subsidio tendrá vigencia desde el 1º de setiembre y hasta tanto se le otorque la pensión que se tramita.

ARTICULO 3°): Dicho subsidio será imputado a los fondos de Asistencia Social.
ARTICULO 4°): Autorízase la modificación del o los sectores del presupuesto a efectos de cumplimentar lo presedente.-

ARTICULO 50): Comuniquese, etc. - Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D. en el día de la fecha.-

IES COPIA

E. GRACIE LA GARGANO DE IACOK

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Rosarie del Tala

CONCEJAL PRESIDENTE